

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PARA CUBRIR SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESOR DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

1.- OBJETO

Es objeto de la convocatoria la contratación temporal de siete puestos de trabajo de Profesor de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, financiado con cargo a las ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Educación de 30 de marzo de 2.009 (DOE nº 70, de 14 de abril), que será de aplicación en lo no dispuesto en las presentes bases.

2.- REQUISITOS

Para ser admitido al presente proceso selectivo, será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, con las excepciones determinadas en el artículo 23.2.a) de la Orden de 30 de marzo de 2.009:

- a) Tener nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de titulación académica universitaria de maestro/a o de licenciado/a con el curso de adaptación pedagógica o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Estar en posesión del carné de conducir de clase B y tener disposición de vehículo.
- g) Estar en situación de demandante o mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, conforme al modelo oficial, se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad o en el de cualquiera de los Ayuntamientos Mancomunados, desde la publicación de este anuncio hasta las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2.009, acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos y de los méritos alegados por el solicitante.

También podrán presentarse en registros distintos a los indicados, pero para que las solicitudes sean admitidas será imprescindible la remisión de copia de la solicitud sellada al fax 924631184, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

En Talarrubias, a 15 de septiembre de 2.009

El Presidente



Pedro Ledesma Flores.